Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, viernes 22 de enero de 1960 — Número 19.141

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TRATADO DE AMISTAD Y COMERCIO ENTRE ARGENTINA Y URUGUAY.

Desígnanse Presidente e integrantes de la Delegación Argentina en la próxima reunión de la Comisión Mixta.

DECRETO Nº 84 _ Bs. As., 11|1|60.

VISTO: Lo establecido en el artículo 9º del Tratado de Amistad y Comercio entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay que dispone la creación de una Comisión Mixta encargada de observar el cumplimiento de las disposiciones reguladoras del intercambio entre ambos países y de proponer las medidas necesarias para incrementarlo y diversificarlo, que periódicamente mantendrá reuniones alternadas en Buenos Aires y Montevideo (República Oriental del Uruguay), y CONSIDERANDO: Que próximamente se reunirá en Montevideo (República Oriental del Uruguay) la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación argentina que participará en la próxima reunión de la Comisión Mixta creada por el artículo 9º del Tratado de Amistad y Comercio entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay a S. E. el Sr. Embajador de la República en la República Oriental del Uruguay, Ingeniero D. Gabriel del Mazo.

Art. 2º — Desígnanse para integrar la Delegación argentina en carácter de representantes: por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a S. E. el señor Ministro Consejero D. René Eduardo Ortuño; por el Ministerio de Economía y por la Secretaría de Finanzas al Doctor D. Elvio Baldinelli; por la Secretaría de Comercio al Doctor D. Alberto Oscar Argento; y como asesores por la Secretaría de Comercio al señor D. Héctor Ricardo Mastracchio; por la Secretaría de Industria al Ingeniero D. Fernando Pedro Bocci; por la Secretaría del Transporte al señor D. René Colombres Garmendia y por el Banco Central de la República a los señores D. Rodolfo Korenjak y D. Teodoro Fernández.

Art. 3º — Integrarán también la Delegación argentina S. E. el señor Ministro Consejero de la Embajada de la República en la República Oriental del Uruguay D. Julio A. Pueyrredón y S. E. el Consejero Económico de la misma Representación diplomática D. Aníbal Silva Garretón.

Art. 4º — Asígnase a cada uno de los señores representantes y asesores designados en el artículo 2º del presente decreto la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la Misión tendrá una duración aproximada de 15 días.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 4º del presente decreto serán imputados de la siguiente manera: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269; Secretaría de Finanzas, 2 — 1 — 53 — 9 — 643 — 35 — 108 — 296; Secretaría de Comercio, Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 54 — Inciso 9 — Item 495 — Apartado 7 — Partida Principal 39 — Parcial 279; Secretaría de Industria, Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 54 — Inciso 9 — Item 575 — Apartado 7 — Partida Principal 39 — Parcial 279; Secretaría del Transporte, 2 — 1 — 73 — 0 — 0 — 7 — 450 — 31 — 781 — 1; Banco Central de la República, Sector 2 — Financiación 5 — Anexo 200 — Jurisdicción 53 — Organismo Descentralizado 4 — Inciso 9 — Item 399 — Partida 7 — 122 — 269.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se expedirán los correspondientes pasaportes.

Art. 7º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a cada uno de los representantes y asesores designados en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Obras y Servicios Públicos y será firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, Comercio, Industria, Transporte y Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos A. Juni — Manuel F. Castello. Guillermo W. Klein.

Ministerio del Interior

INTERVENCION FEDERAL

MISIONES. — **Interventor Federal.**

DECRETO Nº 386 - Bs. As., 14|1|60.

VISTO la Ley Nº 14.945 por la que se declara intervenida la Provincia de Misiones, a los fines de su normalización institucional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Interventor Federal en la Provincia de Misiones, al señor don Francisco Luis Martos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

INTERVENCION FEDERAL

MISIONES. — **Renuncia.**

DECRETO Nº 385 - Bs. As., 14|1|60.

VISTO la renuncia presentada por el señor Interventor Federal en la Provincia de Misiones, doctor don César Napoleón Ayrault,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Interventor Federal en la Provincia de Misiones, doctor don César Napoleón Ayrault y dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECTOR. — **Renuncia.**

DECRETO Nº 373 _ Bs. As., 14|1|60.

VISTO: La renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor D. Francisco P. Pipan, al cargo de Director del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Director

DECRETO Nº 374 - Bs. As., 14|1|60.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director del Banco Hipotecario Nacional, al señor doctor D. Albano E. Carranza.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino

Secretaría de Guerra

JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA

DELEGADO DE EJERCITO. — **Cese de funciones y nombramiento.**

DECRETO Nº 10 — Bs. As. 4|1|60.

VISTO lo informado por el Estado Mayor de Coordinación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente 15.309|59 Cde. 90 (S.G.):

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones como Delegado de Ejército de la República Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa el señor Coronel D. Eduardo Juan Uriburu, quien fuera nombrado por Decreto número 7.123|59.

Art. 2º — Nómbrase en su reemplazo al señor Coronel D. Francisco José Tizado.

Art. 3º — El Ministerio Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado), extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 4º — Los sueldos y emolumentos del causante se liquidarán de acuerdo con lo que para su grado determinan las Leyes Nros. 13.570 y 14.777 y la Reglamentación de la Ley Nº 13.996.

Art. 5º — Los importes que deban liquidarse de acuerdo con el artículo precedente, serán girados con el coeficiente que corresponda de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 61 — 7 — 334 — 0 — 1 — 650 — 0 — 0 — 1 — 264; 2 — 1 — 61 — 7 — 334 — 0 — 2 — 17 — 0 — 0 — 981 — 5478; 2 — 1 — 61 — 7 — 334 — 0 — 2 — 17 — 0 — 0 — 981 — 5390; 2 — 1 — 61 — 7 — 334 — 0 — 2 — 17 — 0 — 0 — 983 — 5402; 2 — 1 — 61 — 7 — 334 — 0 — 16 — 17 — 0 — 0 — 2655 — 0; 2 — 1 — 61 — 9 — 334 — 0 — 7 — 481 — 0 — 0 — 1005 — 0; 2 — 1 — 61 — 9 — 334 — 0 — 7 — 54 — 0 — 0 — 512 — 5475; 2 — 1 — 61 — 9 — 334 — 0 — 7 — 97 — 0 — 0 — 270 — 0; 2 — 1 — 61 — 9 — 334 — 0 — 7 — 97 — 0 — 0 — 281 — 0; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1959|60 y para los años sucesivos a los créditos que a tal efecto se prevean.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Finanzas.

Art. 8º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Alvaro Alsogaray. — Rodolfo A. Larcher. Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR. — **Cancélase.**

DECRETO Nº 110 - Bs. As., 11|1|60

VISTO: la nota Nº A 36-(1487) de fecha 11 de diciembre de 1959 de la Embajada del Uruguay acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 10.643 del 5 de julio de 1955 a la Patente que acredita al Señor D. Edison Bouchaton en el carácter de Cónsul del Uruguay en Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR. — **Cancélase.**

DECRETO Nº 113. - Bs. As., 11|1|60

VISTO: la nota Nº 5-1-M|118 de fecha 19 de diciembre de 1959 de la Embajada del Perú acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 6.958 del 11 de Mayo de 1955 a la Patente que acredita al Señor D. Raúl Garreaud en el carácter de Cónsul del Perú en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ADQUISICIONES

REGISTRO GENERAL DE PATOLOGIA. — **Exceptúase a la adquisición de cubre y porta objetos de lo establecido en el artículo Nº 22, inciso 3º de la Ley 14.439 y amplíanse los alcances de la disposición aprobatoria 5065|58.**

DECRETO Nº 276. — Bs. As. 13|1|60,

VISTO, el presente expediente número 15.819|56 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la contratación directa, realizada con la Oficina Sanitaria Panamericana para proveer cubre y porta objetos destinados al Registro General de Patología, dependiente del citado Ministerio, y, CONSIDERANDO: Que atento al monto que arroja la factura pro forma presentada por dicha organización, es preciso ampliar los alcances de la aprobación acordada por disposición Nº 5065 de fecha 19 de febrero de 1958, dictada por la Dirección General de Administración del Ministerio recurrente; Que en razón de que la adquisición se realiza sobre la base de un ofrecimiento directo, procede exceptuar a dicho Departamento de Estado de lo estatuído en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439 toda vez que los elementos de que se trata están destinados a salvaguardar la salud de la población y por ello debe obviarse todo trámite prescindible; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la adquisición de cubre y porta objetos, destinados al Registro General de Patología, de lo establecido en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439 y modifícase la aprobación acordada mediante disposición Nº 5065 de fecha 12 de febrero de 1958 emitida por la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se fija de acuerdo con el siguiente detalle. Oficina Sanitaria Panamericana... F. O. B.......... U$S 652,98

La presente adquisición asciende a la suma de U$S 652,98 más $ 10.839,46 m|n. para atender los gastos relacionados con el flete, seguro, comisión bancaria, etc.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a la atención en forma directa de los gastos señalados en el artículo 1º "in fine".

Art. 3º — La diferencia en más de Diez mil treinta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 10.036,80 m|n.), se imputará con cargo al Presupuesto General de Gastos para 1959|60, aprobado por Ley 15.021, ordenado y ajustado por Decreto Nº 16.552|59, Sector 4, Financiación 3, Anexo 5, Inciso 9, Item 643, Principal 8, Sub-principal 108, Parcial 564, Sub-parcial 6735.

Art. 4º — Efectúese el pago mediante la apertura de Carta de Crédito irrevocable a favor de Oficina Sanitaria Panamericana - 1501-1515, New Hampshire Ave. N. W. Washington 6, D. C., U. S. A., por Seiscientos Cincuenta y Dos dólares con noventa y ocho centavos (U$S 652,98), con aplicación de lo dispuesto en el punto 2º de la reglamentación del artículo 49º de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, procederá a emitir los libramientos correspondientes destinados a los siguientes conceptos: a) hasta el importe de pesos 54.197,34 m|n más lo que resulte para el pago de flete; b) la suma de pesos 10.839,46 m|n., deducido lo que resulte para pago de flete, para cubrir los gastos autorizados en el artículo 2º.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Púlica y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Defensa Nacional

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Otórgase el título de Aviador Militar "Honoris Causa" a oficiales de la Fuerza Aérea Peruana.**

DECRETO Nº 383 — Bs. As., 14|1|60

Habiéndose declarado huéspedes Oficiales de la Nación Argentina al Comandante D. Juan Salaverry y a los Mayores D. Felipe Schrot y D. Julio Valderrama de la Fuerza Aérea Peruana, en su carácter de integrantes de la Comitiva que acompaña a S. E. el señor Ministro de Aeronáutica del Perú en su visita al país, y CONSIDERANDO: Que actualmente se hallan en la Argentina invitados oficialmente por nuestro Gobierno; Que es notorio el lazo de amistad que nos une con el país hermano y sobre todo con los camaradas del aire; Que los Jefes precitados son los únicos miembros de la Fuerza Aérea Peruana que integran la mencionada Comitiva y no poseen el título de Aviador Militar "Honoris Causa"; Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina propender al estrechamiento de las relaciones Internacionales y distinguir a sus cultores;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórguese el título de Aviador Militar "Honoris Causa" al Comandante D. Juan Salaverry, Mayor D. Felipe Schrot y Mayor D. Julio Valderrama.

Art. 2º — La Secretaría de Aeronáutica extenderá los diplomas y distintivos acreditantes.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica efectuará las anotaciones correspondientes, inscribiendo a los mencionados Oficiales en el Registro de Títulos "Honoris Causa" con copia del presente Decreto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REPATRIACION DE RESTOS. — **Se hará cargo el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la repatriación de restos y sepelio del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República del Perú.**

DECRETO Nº 165. — Bs. Aires, 12|1|60

VISTO: el fallecimiento en la ciudad de Lima de Su Excelencia el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Perú, doctor Felipe Yofre; y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá lo necesario y se hará cargo de la repatriación y sepelio de los restos de Su Excelencia el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Perú, doctor Felipe Yofre, así como el transporte de sus efectos personales.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

Desígnanse Delegados a la reunión de Representantes Gubernamentales de Bancos Centrales — Montevideo.

DECRETO Nº 274 — Bs. As., 13|1|60

Visto: La invitación formulada por la Comisión Económica para la América Latina a la Reunión de Representantes Gubernamentales de Bancos Centrales a realizarse a partir del 11 de enero del corriente año en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y CONSIDERANDO: Que en la citada reunión serán tratados temas relacionados con el régimen de pagos y créditos a regir en la proyectada Zona Libre de Comercio:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los funcionarios del Banco Central de la República Argentina señores Alberto H. Mage (M. I. 122.377, Clase 1913), Gerente de Cambios; Rodolfo Korenjak (M. I. 121.907, Clase 1913), Subgerente Supervisor, y Teodoro A. Fernández (M. I. 1.727.302, Clase 1920), Segundo Jefe de Departamento, para asistir como delegados argentinos a la Reunión de Representantes Gubernamentales de Bancos Centrales a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Art. 2º — Asígnase a los funcionarios designados por el artículo anterior la suma diaria a cada uno en pesos moneda nacional equivalentes a treinta (30) dólares estadounidenses en compensación por todo gasto sin coeficiente. — Asimismo, para atender gastos de representación, imprevistos, movilidad y varios se asigna al señor Alberto H. Mage, la suma de pesos moneda nacional equivalente a doscientos (200) dólares estadounidenses sin coeficiente con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 53, Organismo Descentralizado 4, Inciso 9, Item. 399, Partida 7-122-269 del Presupuesto del año 1959-60.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Economía y firmado por el señor Secretario de Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino — Diógenes Taboada.

Secretaría de Hacienda

ADUANA

EXENCIONES — **Exímese del pago de derechos de estadística a la exportación de diarios, revistas, impresos y periódicos científicos y literarios.**

DECRETO Nº 279. — Bs. As., 13|1|60

VISTO este expediente Nº 469.734|959, y CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, con el fin de agilitar los trámites relativos al despacho de diarios, revistas, impresos y periódicos científicos y literarios que se remitan al exterior por vía aérea, propicia se exima a dichos elementos del pago de los derechos de estadística. Que con finalidad similar a la expuesta, por decreto Nº 6.014|955, reglamentario de la ley 14.391, se liberó de derechos de aduana la importación de tales elementos y por decreto Nº 4.295|958 se eximió su introducción al país del pago de derechos de estadística. Que atento lo expresado y a efectos de eliminar los requisitos que pudieran trabar la exportación de dichas publicaciones, nada obsta para proveer de conformidad a lo solicitado eximiendo en consecuencia su salida del país del pago de los derechos de estadística. Por tanto y en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el art. 132 de la ley de Aduana (t.o. en 1956) y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese del pago de los derechos de estadística a la exportación de diarios, revistas, impresos y periódicos científicos y literarios, con o sin ilustración.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS. — DESIGNACIONES ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS — **Autorízasele a designar diverso personal.**

DECRETO Nº 17.489. - Bs. As., 31|12|59

VISTO el expediente Nº 1.820|959, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se le acuerden determinadas excepciones a las restricciones impuestas por el artículo 3º del Decreto Nº 10.974, de 9 de diciembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que la naturaleza y particularidad de los servicios que la citada Administración General presta, directamente vinculados con la salubridad y la higiene de los núcleos poblados más importantes del país, exigen su conservación en el mayor estado de eficiencia posible; Que para la prestación de dichos servicios es menester mantener en funcionamiento permanente organismos complicados que exigen una eficaz atención técnica, para lo cual resulta indispensable contar con personal altamente especializado, cuya improvisación escapa a toda posibilidad; Que la estricta aplicación de las disposiciones del artículo 3º del citado decreto, traerá aparejada para la recurrente una seria situación motivada por la carencia del personal indispensable para la normal atención de los servicios; Que durante largo tiempo Obras Sanitarias de la Nación vió constreñida su acción por limitaciones relativas a la designación de personal; Que tal situación provocó una desintegración paulatina de los cuadros de personal formados tras largos años de capacitación y experiencia; Que las bajas normales provocadas por el transcurso del tiempo al no ser repuestas, unidas al acrecentamiento de los servicios derivado de la habilitación de nuevas obras, provocaron una situación cuya superación se buscó con el dictado del decreto Nº 2.348|58 que en su artículo 13º excluyó a Obras Sanitarias de la Nación de las limitaciones vigentes al momento en materia de congelación de vacantes; Que no llegaron a cumplirse los móviles que inspiraron el dictado del citado decreto en razón de que en el breve término de su vigencia no pudo lograrse la reconstrucción de los cuadros de personal en la medida necesaria; Que al aplicarse estrictamente el Decreto Nº 10.974/58, artículo 3º retrotraería la situación a su estado anterior, limitando nuevamente la acción de Obras Sanitarias en una medida peligrosa en razón de su vinculación con la salud de la población; Que el desgaste de los elementos y maquinarias cuya reposición aún no ha sido posible, exigen una mayor atención de mano de obra con los conocimientos técnicos adecuados; Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para designar el personal técnico profesional, técnico y obrero que requiera indispensablemente la prestación de los servicios a su cargo en la Capital Federal, Aglomerado Bonaerense e interior del país, y hasta ochenta (80) agentes administrativos para desempeñarse exclusivamente en los distritos del interior, y descongélase, a dicho efecto, en la medida necesaria, las vacantes existentes y que se produzcan en el futuro en su Presupuesto de Explotación y la planta permanente del Plan de Inversiones Patrimoniales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

FRONDIZI. — Pascual Palazzo. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

ESTRUCTURA ORGANICA. — **Apruébase provisoriamente.**

DECRETO Nº 14.215. — Bs. As., 30|10|59.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Expediente número 19.142 de su registro donde se gestiona la aprobación de la estructura orgánica proyectada conforme a las disposiciones de los Decretos Nros. 10.974|58, art. 1º, inciso a); 10.975|58, art. 4º y 11.709|58, art. 5º, que forman parte del Plan de Racionalización y Austeridad, la cual reemplazará a la organización vigente, por no adaptarse a las prescripciones de las normas legales precitadas; y CONSIDERANDO: Que la aprobación de la estructura orgánica propuesta resulta de conveniencia para el logro de los objetivos mencionados en el referido Plan, en razón de que en principio se obtendrá la disminución de más del veinte por ciento de las dependencias existentes, sin afectar el normal desenvolvimiento de los servicios a cargo de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real; Que una vez aprobada la estructura aludida la citada Dirección General propondrá dentro de un plazo de cuatro meses la estructura orgánica a que se refiere el artículo 5º del Decreto número 11.709|58, con lo cual habrá realizado la vital tarea de racionalizar sus servicios técnicos y administrativos en que se halla empeñado el Poder Ejecutivo; Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar provisoriamente por el término de cuatro (4) meses la presente estructura orgánica de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, cuyo detalle se consigna en el artículo siguiente:

Art. 2º — La Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real estará integrada, además de la Dirección General de Subdirección General, por un Directorio en las condiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 5.167|58, ratificado por Ley Nº 14.467, y por las siguientes dependencias:

Contaduría General

Dirige y coordina los asuntos y tareas de carácter contable administrativo y económico-financiero de la Institución.

Supervisa directamente la concesión y monto de los préstamos y la liquidación de los mismos.

Actúa por intermedio del Contador General o del Subcontador General.

El titular es responsable directo ante el Subdirector General de la Dirección.

El Subcontador General, reemplazante del Contador General, es responsable directo ante el mismo.

La Contaduría General estará integrada por las siguientes dependencias: Departamento Recaudaciones, Departamento Cuentas Corrientes, Departamento Mecanización, Departamento Liquidaciones, Departamento Contabilidad, Departamento Tesorería y la División Intervención Previa.

Departamento Recaudaciones

Procura el reintegro a la Institución de los capitales invertidos en préstamos, mediante la remisión de comunicaciones de descuentos (individuales) y planillas de recaudación mensual (general) a los distintos agentes recaudadores.

Comunica a los mismos las cancelaciones producidas.

Realiza la depuración mensual de prestatarios al producirse bajas como así las altas o pases que correspondan.

Efectúa la codificación de los préstamos constituídos a fin de incluirlos en la planilla de recaudación respectiva.

Verifica las firmas autorizadas en los certificados extendidos por los empleadores.

Determina los importes parciales y totales generales a recaudar a cuyo efecto realiza los pertinentes balances.

Controla la devolución de las rendiciones que deben efectuar los agentes recaudadores.

El titular es responsable directo ante la Subcontaduría General y el Departamento estará integrado por la División Control de Empresas.

División Control de Empresas

Debita mensualmente en la cuenta de cada empleador recaudador el importe que debe retener y posteriormente acredita, mediante el parte diario bancario, las sumas depositadas en el Banco de la Nación Argentina.

Realiza la discriminación por conceptos (préstamos personales hipotecarios-prestatarios) y por Caja de Previsión inversora según sea la inscripción del Empleador y a su vez la afiliación del prestatario.

Efectúa el balance diario de dichos ingresos e informa de ellos al Departamento Contabilidad para los asientos contables pertinentes.

Periódicamente efectúa reclamaciones a los agentes de retención remisos e informa al Departamento Legal en los casos de mora a efectos de lograr el cobro de las deudas.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

Departamento Cuentas Corrientes

Verifica el cumplimiento de los compromisos contraídos por los prestatarios en virtud del otorgamiento y escritura de los préstamos hipotecarios y constitución de los préstamos personales.

El titular es responsable directo ante la Subcontaduría General y el Departamento estará integrado por las siguientes dependencias: División Cuentas Corrientes y División Estado de Cuentas y Servicios Vencidos.

División Cuentas Corrientes

Procede a la apertura de las cuentas de prestatarios.

Registra los pagos mensuales en base a las rendiciones de los Empleadores e ingresos efectuados en el Banco de la Nación Argentina o pagos realizados en la Tesorería del Organismo.

Supervisa la cancelaciones por pago anticipado y por vencimiento de plazos, suministrando la información al Departamento Mecanización para que proceda a la baja en la planilla del empleador respectivo.

Determina los intereses devengados anualmente por los préstamos vigentes discriminando así este concepto y el de amortización.

Suministra a la División Estado de Cuentas y Servicios Vencidos el detalle de las cuentas en mora.

Formula cargos por deudas de préstamos en los expedientes que remiten las Cajas de Previsión, a efectos de deducirlas de los beneficios a otorgar.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

División Estado de Cuentas y Servicios Vencidos.

Establece saldos e informa los mismos a los prestatarios que lo solicitan como así también en los expedientes que lo requieren.

Calcula saldo en los casos de renovaciones de préstamos personales y de cancelaciones anticipadas y confecciona los recibos respectivos, informa los expedientes de préstamos hipotecarios en tales casos y le da el curso correspon-

dientes a efectos de la liberación hipotecaria.

Determina los gastos ocasionados en los expedientes cuyo trámite se ha desistido y gestiona el cobro de los mismos.

Toma conocimiento de los fallecimientos de los titulares de préstamos, establece los saldos a la fecha de los decesos e informa de los siniestros producidos a efectos de la cancelación, en virtud de los seguros de vida concertados con los prestatarios.

Interviene en los casos en que los prestatarios cesan en sus empleos e incurren en mora.

Cita a los prestatarios en mora, intima los pagos, calcula intereses punitorios, confecciona recibos de ingresos, etc.

Informa las moras en las respectivas actuaciones y el incumplimiento de sus titulares.

Comunica al Departamento Recaudaciones el nuevo empleador de los prestatarios que lo declaran, a fin de proceder al alta correspondiente y continuar los pagos mediante el descuento en sus haberes.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

Departamento Mecanización

Realiza todos los trabajos en que puede emplearse el equipo IBM integrado por máquinas tabuladoras, clasificadoras, perforadoras y reproductora sumaria, entre los cuales cabe mencionar los siguientes:

Confecciona planillas de recaudación mensual por agente recaudador.

Confecciona planillas de estabilidad relacionadas con préstamos personales discriminadas por concepto (interés, comisión, seguro de vida, líquido pagado, etc.) con sus respectivos totales.

Confecciona planillas de resúmenes, de control, de préstamos constituídos por órden numérico, de cancelados.

Perfora fichas estadísticas y confecciona listados.

Tabula padrones de prestatarios (alfabéticos y numéricos) mensualmente.

Confecciona la planilla de sueldos del personal con discriminación de conceptos como así los recibos correspondientes.

Realiza altas, bajas y pases de acuerdo a fechas establecidas en virtud de iniciaciones o terminaciones de pagos.

El titular es responsable directo ante la Sub-Contaduría General.

Departamento Liquidaciones

Procede a liquidar los préstamos personales, préstamos hipotecarios (individuales y obras colectivas) y cuotas de edificación como así a la liquidación de honorarios a los profesionales actuantes en la tramitación de préstamos hipotecarios.

El titular es responsable directo ante la Sub-Contaduría General y el Departamento estará integrado por las siguientes dependencias: División Liquidaciones y División Constitución Servicios Definitivos.

División Liquidaciones

Realiza la liquidación de los préstamos personales.

Procede a liquidar las órdenes de pago dispuestas para el momento de la escrituración (importe total sobre edificado, importe del terreno cuando se adquiere para edificar, gastos de arancel y honorarios a profesionales).

Confecciona planillas resúmen de liquidaciones de préstamos individuales por consorcio, verifica rendiciones de cuentas de anticipos efectuados a consorcios, el contralor de liquidaciones de cuotas de edificación.

Realiza el ajuste final de intereses devengados por el anticipo de cuotas de edificación individual, globales de consorcios y prorrateo entre sus integrantes.

Efectúa el contralor del ingreso de aranceles de tasación de obras por ese sistema, el de ingreso de depósitos de garantía.

Produce informes sobre estados contables de los préstamos acordados.

Efectúa la registración analítica de los pagos que se realizan en cada operación colectiva, el cómputo del costo total de cada obra y prorrateo por mitad de vivienda y el contralor de pagos mensuales a cuenta de precio de los futuros adjudicatarios de las unidades de viviendas.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

División Contitución Servicios Definitivos

Determinan, una vez acordado el préstamo hipotecario y previo a su escrituración, el importe total a constituir (importe acordado más gastos de arancel, honorarios, etc.) y mediante tablas discrimina: Cuota mensual a ingresar por el prestatario en amortización e intereses, seguro de vida, de incendio y comisión de administración.

Establece el plazo de los préstamos de acuerdo a edad del afiliado e informe de Medicina Social.

Determina en dicha liquidación los importes de cuotas de edificación, cuando así corresponde y las retenciones que hubiesen sido dispuestas, etc., aplicando para ello la reglamentación y disposiciones vigentes.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

Departamento Contabilidad

Registra las operaciones contable- administrativas, económicas financieras y de explotación.

Produce balances y estados analíticos mensuales y anuales, estados y rendiciones de cuentas.

Centraliza la recopilación de datos estadísticos.

Libra cheques, registra el movimiento de la cuenta bancaria ajustando su cometido a la Ley de Contabilidad.

El titular es responsable directo ante la Sub-Contaduría General y el Departamento estará integrado por las siguientes dependencias: División Presupuesto y Liquidación de Haberes y División Compras y Suministros.

División Presupuesto y Liquidación de Haberes

Realiza la contabilidad analítica del Presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales, confecciona los estados y balances mensuales de ejecución presupuestaria y cuenta de inversión del ejercicio.

Prepara la liquidación y emisión de órdenes de pago correspondiente a los haberes del personal y acreedores por provisión de mercaderías o prestación de servicios u honorarios.

Registra las afectaciones de haberes del personal como así también los embargos judiciales.

Atiende el movimiento que se opera en los Seguros de Vida del personal instituído por Leyes Nº 13.003 y 14.003 y colectivo privado de la Caja Nacional de Ahorro Postal y practica las rendiciones respectivas.

Acuerda certificados de haberes liquidados y descuentos practicados al personal.

Prepara la declaración y rendición anual como agente de retención del impuesto a los réditos del personal de la Dirección.

Registra el movimiento patrimonial de cargos y descargos y prepara el estado mensual y la rendición anual con destino al Registro de Bienes del estado de la Contaduría General de la Nación.

Tiene a su cargo el inventario permanente de bienes muebles e inmuebles y el control patrimonial de los mismos.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

División Compras y Suministros

Tiene a su cargo todo lo concerniente a compra de útiles, muebles y todo lo necesario para la marcha del servicio.

Prepara las licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas.

Lleva registro de proveedores clasificado por órden alfabético y por ramos.

Emite las órdenes de compra resultantes de las adjudicaciones efectuadas por resoluciones de la autoridad competente.

Almacena la utilería y demás elementos necesarios para el servicio administrativo.

Suministra los mismos a las distintas dependencias.

Realiza el descargo de la existencia física de dichos elementos y rinde cuenta de ello a la Contaduría General.

Anualmente realiza el inventario de existencias con supervisión de la Contaduría General.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

Departamento Tesorería

Tiene a su cargo la extracción de fondos del Banco de la Nación Argentina.

Realiza el movimiento de ingresos y egresos de fondos en efectivo, cheques y otro valores de acuerdo a las órdenes emitidas por la Superioridad en las actuaciones respectivas.

Da recibos por los importes ingresados en efectivo, cheques o giros.

Prepara la emisión de giros o transferencias para el pago de préstamos a afiliados residentes en el interior de la República.

Confecciona los partes diarios de movimiento de fondos y valores con la documentación justificativa de los cargos y descargos y los remite al Departamento Contabilidad.

Tiene a su cargo la habilitación de la Caja Chica cuyo funcionamiento se opera de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad.

El titular es responsable directo ante la Sub-Contaduría General y el Departamento estará integrado por la División Cajas.

División Cajas

Procede al pago de los préstamos acordados (personales e hipotecarios), estos últimos en todas sus faces (al escriturar, cuotas de edificación, honorarios a Profesionales, etc.), de los sueldos al personal y deudas a proveedores, etc.

Percibe los intereses en concepto de anticipo de gastos de arancel a cargo de los afiliados, cuotas por servicios de préstamos correspondientes a prestatarios que, por diversas causas (cesantías, renuncias, etc.), no tienen relación de dependencia con ningún empleador.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

División Intervención Previa

Interviene todas las órdenes de pago y de ingresos.

Cita, atiende a los prestatarios, controla firmas verifica documentación, registra el movimiento y da curso a las tramitaciones al Departamento Tesorería para el pago o cobro.

Al cierre de la caja balancea ingresos y egresos y coteja totales mediante partes diarios, con la Tesorería a fin de proceder al arqueo pertinente.

El titular es responsable directo ante la Contaduría General.

Asesoría Técnica

Dirige y coordina todas las tareas técnicas relacionadas con la adquisición de inmuebles construídos o a edificar (individuales, consorcios —barrios o monoblocks).

Tiene a su cargo la dirección, planificación y construcción de viviendas en barrios o monoblocks.

Dirige las obras nuevas o repara las necesarias en los edificios propiedad de las distintas Cajas de Previsión.

Actúa por intermedio del Asesor Técnico o del Sub-Asesor Técnico.

El titular es responsable directo ante la Dirección General.

El Sub-Asesor Técnico, reemplazante del Asesor Técnico, es responsable directo ante el mismo.

La Asesoría Técnica estará constituída por las siguientes dependencias: Departamento Asesoramiento Técnico, Departamento Control de Tasaciones, Departamento Inspección de Obras y el Departamento Obras Colectivas.

Departamento Asesoramiento Técnico

Tiene a su cargo la tarea de dictaminar sobre la aceptación o rechazo de las operaciones hipotecarias propuestas, sobre los pedidos de reconsideración y de informar sobre los nuevos sistemas constructivas.

Estudia los proyectos de construcción presentados, informa y dictamina con respecto a los planos generales, estructuras, pliego de condiciones y detalles.

El titular es responsable directo ante la Sub-Asesoría Técnica.

Departamento Control de Tasaciones

Tiene a su cargo la distribucción de tareas y control de la función específica de los tasadores.

Dictamina sobre la ubicación y dimensiones de los predios.

Efectúa la valuación de los terrenos y de los distintos tipos de vivienda a saber: Para edificar, sobreedificado y propiedad horizontal.

Realiza la supervisión general de los elementos técnicos

El titular es responsable directo ante la Sub-Asesoría Técnica y el Departamento estará integrado por las siguientes dependencias: División Adjudicaciones y División Valores.

División Adjudicaciones

Designa los tasadores que actuarán en los distintos expedientes, controla la entrega de la documentación pertinente y verifica la recepción de sus informes.

Tiene a su cargo la función administrativa del Departamento. El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

División Valores

Lleva registro y control de valores de ventas de inmuebles por zonas.

Realiza el estudio de valuaciones en todos sus aspectos y control de superficies.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

Departamento Inspección de Obras

Tiene a su cargo el control, vigilancia e informes de estado de obra de las construcciones en ejecución y de las distintas tareas exigidas por los Departamentos técnicos para la concesión del préstamo.

El titular es responsable directo ante la SubAsesoría Técnica y el Departamento estará integrado por las siguientes dependencias: División Inspectores y División Liquidadores.

División Inspectores

Tiene a su cargo la recepción de los pedidos de inspecciones a los efectos de la certificación del estado de obra, la distribución de tareas entre los distintos inspectores, el control de sus entregas, informes, etc.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

División Liquidadores

Es su función informar, en cada actuación, los importes que corresponde liquidar al prestatario de acuerdo a la certificación del estado de obra.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

Departamento Obras Colectivas

Tiene a su cargo el estudio técnico relacionado con los préstamos hipotecarios solicitados por conjuntos de afiliados que encaran la construcción en monobloks para ser subdividido en propiedad horizontal o construcción de barrios de viviendas.

El titular es responsable directo ante la Sub-Asesoría Técnica y el Departamento estará integrado por las siguientes dependencias: División Estudio y Proyectos y División Dirección Técnica.

División Estudio y Proyectos

Tiene a su cargo el estudio, control y vigilancia de las obras encaradas por el sistema de consorcios en las que la Dirección General actúa simplemente como agente financiero.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

División Dirección Técnica

Se encarga del proyecto, licitación y dirección de las obras encaradas por el sistema de consorcios y los préstamos son concedidos a los prestatarios con posterioridad a la construcción del inmueble.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

Secretaría General

Dirige, coordina y controla las tareas vinculadas con el estudio y sustanciación de los asuntos que se someten a consideración del Director General o del Directorio.

Confecciona la Memoria Anual de acuerdo a las instrucciones que recibe.

Supervisa los servicios de automotores y mayordomía.

Refrenda la firma del Director General y atiende el despacho de la Institución.

El titular es responsable ante la Dirección General.

El Prosecretario, reemplazante del Secretario General, es responsable directo ante el mismo.

La Secretaría General estará constituída por las siguientes dependencias: Departamento Acuerdos Hipotecarios, Departamento Administrativo, Departamento Mesa General de Entradas, División Personal y la División Intendencia.

Departamento Acuerdos Hipotecarios

Proyecta totalmente la resolución acordatoria de los préstamos correspondientes a operaciones hipotecarias.

Ajusta el otorgamiento de los préstamos a las normas de los Decretos números 28.036|45, 6.890|49, 5.167|58 y 11.733|58 y a todas las resoluciones generales reglamentarias dictadas por el Directorio con relación a las modalidades de fondo de cada tipo de operación.

Realiza los cálculos de acuerdo a las tablas vigentes, determinando el importe del préstamo cantidad de cuotas en que será liquidado, plazo de amortización y servicio mensual aproximado del préstamo.

El titular es responsable directo ante la Prosecretaría.

Departamento Administrativo

Entiende en todas las tareas relacionadas con el desenvolvimiento de la Secretaría General.

Proyecta las resoluciones que se elevan a consideración del Directorio como así en todo lo relacionado con trámites en los cuales deba dictar resoluciones el Director General.

El titular es responsable directo ante la Prosecretaría y el Departamento estará integrado por las siguientes dependencias:

División Obras Colectivas y División Obras Individuales.

División Obras Colectivas

Entiende en todas las operaciones de índole colectiva.

Interviene en los contratos con los directores de obras y empresas constructoras.

Asesora en forma integral a los interesados en la liquidación de viviendas de ese tipo.

Lleva registro de postulantes interesados en la adquisición de dicho tipo de viviendas, en el que especifica; comodidades necesarias, zonas de preferencia, etc.

Proyecta resoluciones y consultas sobre los distintos casos planteados que no estén contemplados en las disposiciones en vigor.

Interviene en la gestión de la subdivisión, cuando así corresponde, por el régimen de la Ley 13.512 y prepara la documentación individual correspondiente a ese proceso.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento.

División Obras Individuales

Proyecta las resoluciones en los pedidos de autorización de ventas de inmuebles hipotecados, en los pedidos de autorizaciones para concretar nuevas operaciones, en los de autorizaciones para concertar hipotecas particulares en segundo grado y en los de rescisiones de contratos hipotecarios, rescisiones de contratos de edificación, remate

de bienes gravados, cancelaciones con cargo al seguro de vida e indemnizaciones con cargo al segundo de incendio.

Propone el archivo de las actuaciones en los casos que así corresponde.

El titular es responsable directo ante el Jefe de Departamento.

Departamento Mesa General de Entradas

Asesora e informe a los afiliados todo lo relacionado con los servicios que presta la Dirección.

Agrega los antecedentes recepcionados y da curso a los mismos.

Caratula las actuaciones promovidas y les da el curso correspondiente.

Notifica personalmente o por correspondencia el resultado de las gestiones realizadas.

Lleva registro diario del movimiento general de los expedientes que se tramitan.

Facilita a los afiliados la documentación que deben presentar de acuerdo con la gestión que realizan.

Atiende las gestiones que promueven los afiliados del interior de la República, les remite formularios y evacua sus consultas.

El titular es responsable directo ante la Prosecretaría y el Departamento estará integrado por las siguientes dependencias: División Informes, División Indice General y División Archivo y Custodia de Títulos.

División Informes

Atiende e informa a quienes concurren a la Dirección General en procura de asesoramiento para la correcta iniciación de sus tramitaciones.

Entrega y recepciona las solicitudes relacionadas con los préstamos personales.

Depacha y recibe la correspondencia que emane o se reciba en la Dirección General, clasifica y despacha la misma.

El titular es responsable ante el Jefe de Departamento.

División Indice General

Registra por orden alfabético y numérico los datos informativos que tiendan a la perfecta individualización del postulante en relación a todo trámite iniciado.

Toma nota de las actuaciones cuyo archivo se dispone, de los desistimientos e inhabilitaciones, fallecimientos, cancelaciones y de todo dato que se considere de particular interés registrar.

Interviene los expedientes que elevan las Cajas de Previsión a efectos de determinar si el solicitante del beneficio, es titular de préstamo en cuyo caso gira el expediente al Departamento Cuentas Corrientes para formular el cargo pertinente.

En los pedidos de préstamos personales interviene las solicitudes a efectos de determinar si el afiliado ya ha sido prestatario. En este caso da trámite al Departamento Cuentas Corrientes para verificar la deuda y de lo contrario, confecciona las fichas correspondientes y lo registra como primer pedido.

El titular es responsable ante el Jefe de Departamento.

División Archivo y Custodia de Títulos

Archiva las actuaciones finalizadas como así también tiene a su cargo la custodia de todos los testimonios de dominio e hipoteca de los préstamos hipotecarios constituídos, hasta la cancelación de la deuda.

Extiende, a pedido de los interesados certificados de resguardo de los títulos en custodia y toda otra constancia que se le solicite con relación a los trámites realizados. El titular es responsable ante el Jefe de Departamento.

División Personal

Atiende el control de horario y asistencia del personal. Confecciona y lleva los legajos personales con todos los datos y constancias necesarias.

Lleva el registro diario de asistencia y registra las novedades habidas y demás circunstancias que resulten de interés en la ficha del agente.

Toma conocimiento de las ausencias y pedidos médicos, dando cuenta de éstos al Organismo oficial competente.

Verifica el cumplimiento de la reglamentación en vigor y del Estatuto del Empleado Público.

Atiende, ejecuta y controla, de acuerdo con las disposiciones vigentes, todos los asuntos del personal de la Dirección relacionados con nombramientos y sus rectificaciones, reingresos, renuncias, traslados, adscripciones, apercibimientos, cesantías y exoneraciones, comisiones, etc. El titular es responsable directo ante la Secretaría General.

División Intendencia

Tiene a su cargo la coordinación y control de las tareas de servicio, limpieza y mantenimiento.

Controla la recepción y provisión de materiales y todo elemento de trabajo.

Realiza el control de todo lo concerniente a automotores. El titular es responsable directo ante la Secretaría General.

Asesoría Legal y Notarial

Asesora y produce dictamen en todo expediente que se somete a consideración de la Superioridad de la Institución, relacionado con la parte legal y notarial, de acuerdo con la legislación y disposiciones vigentes.

El titular es responsable directo ante la Dirección General.

El Sub-Asesor, reemplazante del Asesor Legal y Notarial, es responsable directo ante el mismo.

La Asesoría Legal y Notarial estará constituída por las siguientes dependencias: Departamento Notarial y Departamento Legal.

Departamento Notarial

Entiende en la adjudicación de expedientes a Escribanos referencistas.

Controla plazos de entrega, solicita complementos de referencias, aconseja sobre suspensiones de adjudicaciones, adjudica expedientes a los escribanos revisores y controla su labor.

Se expide sobre la validez de los títulos ofrecidos en garantía de los préstamos.

Aprueba poderes, aconseja sobre validez de certificados, ubicación de los inmuebles, documentos habilitantes en general y toda otra cuestión que surja en el acto de la escrituración de los préstamos.

El titular es responsable directo ante la Sub-Asesoría y el Departamento estará integrado por la División Escrituraciones.

División Escrituraciones

Tiene a su cargo la adjudicación de expedientes a los Escribanos que otorgarán las escrituras de adquisición y de hipoteca a favor de la Dirección General, controla el cumplimiento de los plazos acordados para escriturar y la labor de los Apoderados que suscriben los actos en nombre de la Institución. Evacua las consultas que le plantea el cuerpo de Escribanos autorizantes. Suspende las adjudicaciones. Aconseja medidas disciplinarias.

El titular es responsable ante el Jefe de Departamento.

Departamento Legal

Entiende en la rescisión de contratos de construcción, contestación de oficios judiciales, interpretación de toda cuestión que trate sobre las disposiciones que rigen el otorgamiento de los préstamos y aconseja sobre la procedencia de las ejecuciones que someta a su consideración la División Morosos y Judicial.

El titular es responsable directo ante la Sub-Asesoría y el Departamento estará integrado por la División Morosos y Judicial

División Morosos y Judicial

Tiene a su cargo la intimación de los deudores morosos de préstamos personales e hipotecarios y gestiona el cobro de lo adeudado.

Aconseja sobre otorgamiento de facilidades y en última instancia inicia las acciones judiciales a que hubiere lugar.

El ttular es responsable ante el Jefe de Departamento.

Art. 3º — Establécese que en la Contaduría General de la Dirección existirá una Asesoría Contable a cargo de un funcionario con la categoría presupuestaria de Sub Gerente Departamental de 1a. e integrada por cuatro miembros con la categoría de Jefe Principal de Departamento, debiéndose proceder a eliminar del presupuesto del Organismo los cargos de referencia en la oportunidad de producirse las vacantes respectivas.

Art. 4º — Derógase toda otra disposición que se oponga a lo determinado por el presente Decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Economía interinamente a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, vuelva a la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real a sus efectos, la que antes del vencimiento del plazo establecido por el artículo 1º elevará el proyecto de estructura orgánica definitiva para su aprobación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria y Minería

I. A. P. I.
INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
(en liquidación)

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, el día 26 del corriente, a las 14.30 horas, los siguientes elementos: 1 Automóvil "Cadillac" motor Nº 496.207.494; 1 Automóvil "Kaiser" motor Nº 1.183.656.

Exhibición e Informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Ciudad; I. A. P. I., Cangallo 524, piso 3º, Comisión de Subastas.

e.22|1-Nº 1.614-v.25|1|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº: 541|47.

Nombre de la empresa: "Manzino Hnos.".

Domicilio de la misma: San José número 69, Villa Cañás (Prov. de Santa Fe).

Clase de servicio: Cargas Generales y Hacienda.

Itinerario: Desde Villa Cañás (Provincia de Santa Fe) hasta Rosario y desde Villa Cañás (Prov. de Santa Fe) hasta la Capital Federal, por caminos provinciales y rutas nacionales números 33 y 8.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 720.— e.22|1-Nº 23.336-v.22|1|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Consejo Nacional de Educación

Por resolución del H. Consejo Nacional de Educación, en Expte. número 23.538-CH-57, cítase a la maestra de la escuela Nº 352, de la provincia del Chaco, señorita VICTORIA INES FLORIDO, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación, se apresure a efectuar su descargo bajo apercibimiento de declarar su cesantía.

Félix Alberto Cayuso, secretario general.

e.18|1-Nº 1.537-v.22|1|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc Nac de Seguridad Social, (Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital) con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ARAMBURO ARMANDO
ALMARAZ MIGUEL BRAULIO
ALVAREZ IGNACIO
AGUILERA MARCIAL
AVIÑA PIO
ALCARAZ JUAN BENEDICTO
ACRI ERNESTO VICTOR
ALDERETE CARLOS HIGINIO
ARREDES OLEGARIO DEL TRANSITO
ALVAREZ REGINO
ALANIS DIONICIO
ARANDA MARCELINO
BREST RAMON OSCAR
BRUGO PEDRO
BORNEO BLANCA ROMANO de
BLANCO MIGUEL
BRIÑON JUAN FERMIN
BARZOLA HUGO GILBERTO
BROCAL ANTONIO GABINO
BARCELO CIPRIANO
BENITEZ SOSA PEDRO
BORDON LORENZO MARCELINO
BRUERA JUAN BAUTISTA
BARRIOS JUSTO PASTOR
BOK JOSE
BOTTI PABLO LUIS
BALDO MIGUEL
CARRIZO FRANCISCO
CASTILLO MATIAS
CATTALEO CARLOS BAUTISTA
CALOMARDE DANTE GONZALO
CHOQUE VILCA NICOLAS
CARDAMONE JOSE
CARTIER JUAN JOSE
CHIELI JOSE V.
CARACCIOLO VICTORIO MARIO
CICHINO MIGUEL ENRIQUE
COCERES EUSEBIO INUMERABLE
CASAS ENRIQUE ALFREDO
CAPURRO JOSE
CASTIÑEIRAS ELADIO
CONDENOZA AIDA ELENA
CABAÑEZ ANDRES
CRECHE MARIO
CHAPELA DURAN JOSE
CORVALAN GERONIMO
CASTRO ENRIQUE
CONTRERAS DANTE DE JESUS
CAÑETE LORENZO
CARRIZO EDELMIRO
CIPOLATTI HILARIO NATAL
DIAZ ERARDO
DI STEFANO ENRIQUE
DURE AMERICO ANGEL
DUNRAUF ANDRES
DACRUZ MANUEL ANTONIO
DESSIMOZ ARTURO ISMAEL
DELFINO TOMAS
DURANTE VICENTE
ESQUIVEL MARCIAL
ESQUIVEL ABELARDO SILVANO
ELSENER FELIX
GARCIA MANUEL
GALLARDO SIMON ANTONIO
GAUDINO ANDREA
GERONIMO GUILLERMO ANTONIO
GOMEZ FELIX
GOMEZ VICENTE
GOMEZ CRISTOBAL
GONZALEZ FEIJOO FRANCISCO
GOMEZ JOSE EDUVIGES
GIORDANO RICARDO A.
GIMENEZ ROBERTO OSVALDO
GARAY OSVALDO RODOLFO
GOMEZ ENRIQUE EMPERADOR
GONZALEZ ATILIO ALBERTO
GONZALEZ HORACIO
GOMEZ LUIS
GIRAUDO JOSE LORENZO
GUTIERREZ DEMETRIO PIO
HOMANN ERICH CARLOS FRANZ
JAIMES MAXIMO S.
JANSOLLE ARMANDO TOMAS
LUGONES JUAN CARLOS
LENCIÑAS LUIS V.
LATTIERI DONATO RAIMUNDO
LLANO SEGUNDO FIDEL
LOPRESTI SALVADOR
LANZATTO FRANCISCO MIGUEL
LUNA VIRGILIO
LOZA JUSTO MARCOS
LOBOS ANDRES ARMANDO
LOPEZ ADRIANO ALBERTO
LOPEZ JUAN SIMON
LOPRESTI JOSE
LESZCZUK SITA
LIORA ANDRES
MANIAS JOSE
MOZZONE NAZARENO
MANOMANA JOSE
MORAN JOSE LUCIANO
MAZA ELIAS ANICETO
MOREYRA ELVIO HIGINIO
MAZEO NICOLAS
MAGGI ANTONIO SANTIAGO
MACCIO JUAN RICARDO
MONZON ROBERTO
MANSILLA OSVALDO HUMBERTO
MERCADO OSVALDO MARTIN
MARTINA EUGENIO JUAN
MAURE FRANCISCO
MACEIRA SEBASTIAN
MALDONADO JOSE LEANDRO
NASRA HABID
NAZABAL NICOLAS
NOBA MANUEL JESUS SILVESTRE
NOVOA JULIO ROSENDO VAZQUES
NIEVA FRANCISCO
ORTIZ MARCOS IRINEO
OTTINO ELISEO ANTONIO
OCHOGAVIA JUAN JOSE
ORTIZ ROMUALDO
ORELLANA FELIX ANACLETO
ODDONE BAUTISTA
PFEIFFER BALDOMERO
PESCIO JUAN CARLOS

e.4|1-Nº 1.261 v.8|2|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deben presentarse con la documentación requerida a tal fin.

PEROLINI OSCAR
PAZ PEDRO BAUTISTA
PEREYRA VIRGILIO
PALLOTA JOSE
PASTORE HILARIO
PARERA ANDRES
PEDEMONTE ARMANDO
PICON SAMUEL VENANCIO
POBYLEK ALEJANDRO
PARDIÑO PABLO CELINO
PERRONE EDUARDO ERNESTO
PIERUCCIONE GISBERTO
QUINTANA GERARDO
RODRIGUEZ JESUS
RIVAROLA VICENTE VIRGILIO
RIZZA FELIPE
ROJAS GERONIMO
RYDZ FRANCISCO
RUSSO ANTONIO
RODRIGUEZ NICOLAS ANICETO
ROSO DOMINGO MANUEL
ROKY ANDRES
RAMIREZ FRANCISCO
RUBICH JUAN A.
RODDRIGUEZ BENJAMIN
RUSSO MARIO OSCAR
REBECH ARMANDO
RUIZ SINFOROSO
RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
RUIZ JOSE REIMUNDO
STAREYTA JUAN

SANTINELLI RAFAEL DOMINGO
SCHMUNICH ENRIQUE
SOSA JULIAN MANUEL
SCHIAVI ENRIQUE
STROFACE GIORDANO
SCAGLIONE DOMINGO
SASSONE JOSE ROBERTO
SCHWARZ GUILLERMO GUSTAVO
SOSA RAMON
SIRIGA MATEO
SIGAUDO RAUL OSCAR
SAITA ROBERTO LUIS
SOSA RAMON
SANCHEZ NICOLAS ROBERTO
SEGNANA EDUARDO
SALAS NATALIO
SEGOVIA JOSE SILVADO
SAAVEDRA ISABEL AGOBERTO
TAPIA LUCIANO
TORRES PEDRO
TEJEDA RAMON MAXIMINO
TELLO LUIS FERNANDO
TAUS MANUEL SEBASTIAN
TRONCOSO HERALDO
TISERA JUAN CARLOS
TABOAS EUDORO
TELLO ENRIQUE EUFEMIO
TIPALDI TOMAS
TEVES MANUEL
TORO ARTURO PEDRO
TEVES ADRIAN MIGUEL
TERRI CARLOS MATEO
TOLEDO ROGELIO
TORRES ROGELIO
UTRERA ARTURO
URBAN ALOISIO
VIANA JOSE M.
VARGA JOSE
VIACORTA CARLOS V.
VILLANUEVA GUERRA JUAN EPIFANIO
VERA JOSE GREGORIO
VARAS JUAN IGNACIO
VILLARROEL JUAN
VILLARROEL ANTONIO
VILLAR JOSE BENITO
VARGAS AGUSTIN
WIEDIRIN WALTER LEO
YGARTUA JULIO
ZAPATA ROBERTO
ZUNGIONE GUILLERMO
ZAPATA JUAN ALBERTO
ZUBIRIA CARLOS
ZOCARO LUIS
UZAROWICIZ JANUSZ LEOPOLDO
UMEREZ FLORENTIN
URBANI MARCELINO
URBANI NILO NESTOR
VARELA SEGUNDO DOMINGO
VITALEVI JOSE DIONICIO
VIDELA PEDRO ANTONIO
VILLAFAÑE HECTOR GERVASIO
VARELA LAUREANO
VALLEJO TOMAS
VILLALBA LUCIANO
VILLANUEVA MANUEL MARTIN
VILLA LEOPOLDO JUAN
VILAN JOSE
VALDEZ ANGEL AMADO
VERA RAMON DOLORES
VIALE HUMBERTO GUMENSINDO
VACCHETTA ANTONIO
VISNAUSKAS JOSE
VAZQUE LIZANDRO
VALLEJO PILACO
VILA SOE DUHAMEL
VIGO ANIBAL
VILCA RUBEN
VALDEZ ENRIQUE RODOLFO
VILLARREAL JUAN MAXIMO
VITTE ALEJANDRO
YURQUINA FAUSTINO
ZABALA LUCIANO
ZARATE MARIA AMELIA
ZABALETA CESAR ANDRES
ZANABRIA PEDRO
ZAPATA ESTEBAN ROBERTO

e.4|1-Nº 1.262 v.8|2|60

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 1º de febrero de 1960, a las 15 horas, para la contratación de un servicio de fotocromos y fotograbados hasta la suma de $ 200.000 m|n., con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informaciones referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.22|1-Nº L.1.580-v.25|1|60

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 1/60

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de febrero de 1960, a las 14 horas, por el suministro de Trescientas mil libretas Cívicas (Documento cívico-electoral femenino).

La apertura de sobres se llevará a cabo en la Sección Estimaciones y Compras (Cangallo 666, 3er. Piso), quien atenderá los informes que formulen los interesados. — Héctor Manuel Carrera Director General.

e.22|1-Nº L.1.581-v.2|2|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 89-P|59|60, para la adquisición de cable de acero galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres que contengan las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1960, a las 11 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 22 de enero de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|1-Nº L-1.589-v.25|1|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 60.160|1959

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de febrero de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 11 acoplados para una carga útil de 15 a 18 toneladas para ser remolcados con camiones Ford F. 900, modelo 1957, chasis construídos en hierro U. P. N. Nº 18.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 — 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|1-Nº L-1.590-v.2|2|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 320.221/59

Llámase a licitación pública para la provisión de baldosas, azulejos, piedra pómez, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 1960, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|1-Nº L.1.584-v.25|1|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4037: Ampliación red distribución de gas en Guaymallén (Mendoza).

— Apert. 18|2|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4038: Mano de obra p|ejecuc. aprox. 163.200 M. red Dist. e Inst. aprox. 5.200 serv. domicil. en Pdo. San Martín (2º etapa "A"). — Apert. 15|2|60 a las 11 horas.

Pliego Nº 4039: Mano de obra p|ejecuc. aprox. 217.800 m. red dist., inst. aprox. 6.800 serv. domicil. y realiz. aprox. 1.500 m. de gasoducto en Pdo. San Martín (2º etapa "B"). — Apert. 18|2|60 a las 11 horas.

Pliego Nº 4040: Mano de obra p|ejec. aprox. 55.000 m. extenc. cañería mayor e inst. aprox. 5.500 deriv. domicil. en Pcia. Sud y Quilmes. — Apert. 22|2|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4041: Adq. papel mimeógrafo, Manifold y Medio hilo. — Apert. 8|2|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.22|1-Nº L-1.585-v.2|2|60

Pliego Nº 4042: Separadores de líquido s|plano. — Apert. 8|2|60 a las 9 horas.

Pliego Nº 4043: Adq. 15.000 m. caños de acero negro de 25,4 mm. — Apert. 8|2|60 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.22|1-Nº L-1.586-v.27|1|60

Pliego Nº 4035: Transporte de tres compresores Clark M. A. 8 desde Pta. Comp. Cañadón Seco a Base operaciones B. O. 1 de Llavallol. — Apert. 12|2|60 a las 10.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas. e.22|1-Nº L-1.587-v.27|1|60

Pliego Nº 4036: Instalac. pta. propano butano indiluido en Ciudad Sgo. del Estero. — Apert. 9|2|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.22|1-Nº L-1.588-v.2|2|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero próximo, a las 10 horas, para la provisión, con destino a la biblioteca de este Instituto, de Moblaje.

Los pliegos de Condiciones y Especificaciones Generales y Especiales pueden retirarse en Trejo 241, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12 horas.

e.22|1-Nº L.1.582-v.2|2|60

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 231, para el día 19 de febrero de 1960, a las quince horas, para la ejecución por contrato de obras modificatorias en el Instituto de Cardiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 300.000.— m|n. — Pliego: $ 50.— m|n. — Garantía: 1 % (uno por ciento) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avenida Córdoba Nº 2351, Capital, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, enero 22 de 1960. — El Secretario.

e.22|1-Nº L.1.583-v.2|2|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3063
LICITACIONES PUBLICAS

16|II|60 — Nº 25|60 a las 9.30 horas por madera de lapacho en rollizos.

8|III|60 — Nº 31|60 a las 10.30 por acero en chapa para tubos.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— Valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.22|1-Nº L-1.592-v.2|2|60

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80036
Rosario

Llámase a licitaciones públicas con el objeto de proveer a esta Dependencia de los siguientes materiales:

Lic. Púb. 916|59 — Apertura: 27|1|60 a las 10.30 horas. — 11.900 Kgs. de fleje de acero al carbono SAE 1050|60 doble decapado para estampado profundo.

Lic. Púb. 3|59-60 — Apertura: 27|1|60 a las 11 horas. — Acero para resorte, calidad cuerda de piano SAE 1085|95. — Estado de entrega: templado, de diversas medidas.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu" — Sección Suministros — Avda. Ovidio Lagos Nº 5250 — Rosario (Prov. de Santa Fe), o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras — Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.22|1-Nº L-1.613-v.25|1|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital
Licitación Pública Nº 25, para el día 26 de febrero de 1960
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 25 — Hora 10.30 — Reacondicionamiento integral de 24 electrobombas de tipo de motor sumergido de varias marcas, con destino a la Usina "Campo de Mayo" Taller Electromecánico — Depósito Nº 36. — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto del presupuesto Oficial que es de $ 751.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires, hasta el 22 de febrero de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|1-Nº L-1.591-v.8|2|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 11.312|1958

Reparación y adquisición camisas, pistones, carbones, válvulas de arranque, cajas para válvulas de arranque y bujes pernos, pistón, para motores Diesel "Venn - Severín" y "Koerting". — 16|2|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.593-v.2|2|60

Expediente: 22.391|1959

Alambres y tejidos de alambre. — 18|2|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.594-v.2|2|60

Expediente: 31.480|1958

Maderas. — 17|2|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.595-v.2|2|60

Expediente 31.114|1958

Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para automóviles. — 16|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.596-v.2|2|60

Expediente 39.6..3|1959

Boletas recibos en formularios continuos especiales para la impresión offset. — 17|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.597-v.2|2|60

Expediente 26.044|1959

Broncería (latón). — 15|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.598-v.25|1|60

Expediente 14.662|1959

Goma y artículos de goma. — 8|2|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.599-v.25|1|60

Expediente 5.775|1959

Repuesto para camiones Skoda. Modelo 706 R. O. — Serie 1950. 8|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.600-v.25|1|60

Expediente 30.779|59

Conductores eléctricos y sus accesorios. 12|2|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.601-v.2|2|60

Expediente 19.142|1959

Herramientas y elementos de trabajo para construcción. — 4|2|1959, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.602-v.25|1|60

Expediente 13.677|59

Madera de lapacho y durmientes de quebracho. — 3|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.603-v.25|1|60

Expediente 16.480|1959

Hierros y aceros para construcción y en perfiles y chapas. — 12|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.604-v.2|2|60

Expediente: 23976|1959

Pinturas, esmaltes, cera y goma laca. 15|2|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L. 1.605-v.2|2|60

Expediente: 21939|1959

Cables de acero galvanizado. 5|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L. 1.606-v.25|1|60

Expediente: 28756|1959

Caños y curvas de hormigón simple. 5|2|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L. 1.607-v.25|1|60

Expediente: 36799|1959

Chapas lisas de hierro galvanizado. 4|2|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L. 1.608-v.25|1|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 1
(Expte. 7.789 AA|59)

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos para el Servicio de Hemoterapia de esta Obra Social (frascos y tubuladuras Baxter, jeringas y agujas para hemoterapia, tubos de ensayo y hemolisis, tomas de aire modelo Sanmartino, juegos de sueros testigos anti-A, anti-B y anti-D, catéter de polietileno, etc.). La apertura de esta licitación se llevará a efecto el día 29 de enero de 1960 a las 15 horas, en el Despacho de la Jefatura de División Administrativa, calle Junín y Antepuerto de esta Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales y lista de elementos a adquirirse, que podrán retirarse de lunes a viernes de 11 a 16 horas en Sección Compras, de la citada División Administrativa.

$ 1.920.— e.22|1-Nº 23.325-v.25|1|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|60

Nº 68-P|60. — 16|2|60, a las 11.30. Por la provisión de aisladores de porcelana.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.22|1-Nº L. 1.610-v.27|1|60

Licitación Pública Nº 67-P|60

Nº 67-P|60. — 15|2|60, a las 10.30. Por la provisión de cinturones de seguridad.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.22|1-Nº L. 1.611-v.25|1|60

Licitación Pública Nº 69-P|60

Nº 69-P|60. — 17|2|60, a las 11.30. Por la provisión de travesaños de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.22|1-Nº L. 1.612-v.27|1|60

Secretaría del Transporte

AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 60

Llámase a Licitación Pública Nº 60 para la reparación de motores Leyland 0-600; G. M. 4-71 ó 6-71 y Perkins Mod. R-6, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado en esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas, lunes a viernes. Apertura: 26 de enero de 1960. 10 horas, en la dirección citada.

e.22|1-Nº L-1.382-v.26|1|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|1 al 16|1|1960.

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L.P. Nº 5106|60. Separadores p|baterías. Apertura: 15|2|60, a las 10.10 horas. L.P. Nº 5112|60. Cubiertas. Apertura: 23|2|60, a las 10 horas. Valor de los Pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.22|1-Nº L-1.609-v.27|1|60

LICITACIONES ANTERIORES

LICITACION HOTEL DE TURISMO INTERNACIONAL

Llámase a licitación pública para la construcción, habilitación y explotación de un hotel de categoría especial, con destino a Turismo Internacional, en la zona de Palermo de esta Capital Federal, en terreno ubicado en Avda. Figueroa Alcorta entre Austria y Tagle, con superficie aproximada 15.321 mts. con 12 cms2., de propiedad del Estado que se ofrece en venta con tal fin.

La construcción, habilitación y explotación del referido hotel será por cuenta exclusiva de la firma que resulte adjudicataria.

La apertura y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1960 a las 16 horas en la sede de la Comisión Decreto Nº 3688|58, Avenida de Mayo 525 1er. piso, Secretaría técnica del Intendente Municipal, donde deberá requerirse el pliego de condiciones y presentarse las propuestas que se formulen.

e.21|1-Nº L-1.579-v.12|2|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 40-P|59|60, para la adquisición de: barras de acero, de bronce, bujes de bronce, perfiles de hierro y planchuelas de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de febrero del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de enero de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|1Nº L-1.579-v.1|2|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 120
Expediente Nº 101.278|59

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1960, a la hora 10 para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Tezanos Pinto, Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital, al precio de m$n. 500, cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 64.373,60. — Dirección de Administración.

e.14|1-Nº L-1.471-v.30|1|60

Licitación Pública Nº 119
Expediente Nº 101.279|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1960, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3, Perforación, Red Distribución Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 17.540,30 m|n. — Dirección de Administración.

e.11|1-Nº L-1.420-v.27|1|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 320.223,59

Llámase a licitación pública para la provisión de lápices de tinta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 1960 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|1-Nº L. 1.555-v.22|1|60

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 345.679|59 C. de M.: Repuestos p/máq. refinadoras de tintas, a las 10.15 horas.

Expediente Nº 335.431|59 C. de M.: A las 10.45 horas, Anodos de níquel.

Informes y pliegos: En la D. General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.18|1-Nº L-1.518-v.28|1|60

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 27 de enero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1960, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conv. 3% 1946 - Serie "B" v$n. 4.971.000.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.21|1-Nº L-1.569-v.26|1|60

Licitación Pública Nº 330

Por el servicio de limpieza de los edificios de Casa Central. — Pliego de Condiciones en Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, Capital. — Apertura de las propuestas: 4 de febrero de 1960 a las 14.

e.19|1-Nº L-1.544-v.29|1|60

Instituto de Servicios Sociales Bancarios
Expediente Nº 20.649|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3, el día 2 de febrero de 1960 a las doce y treinta horas, para la plastificación de carnets.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. Buenos Aires, enero 20 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.20|1-Nº L. 1.556-v.22|1|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 898, a realizarse el día 19 de febrero de 1960, a las 17 horas, para contratar la construcción e instalación de la Red de Alumbrado Público y Domiciliario en el Barrio en San Isidro, ubicado entre el Camino Fondo de la Legua y Avenidas Bernabé Márquez y Coronel Cetz. Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 2.295.321.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 200 m|n. por las Cláusulas Particulares y Planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del Presupuesto Oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|1-Nº L-1.521-v.28|1|60

(Nuevas Publicaciones)

Llámase a Licitación Pública Nº 887, a realizarse el 17 de febrero de 1960, a las 17 horas, para contratar la provisión de veinticuatro (24) ficheros completos y veinticuatro (24) banquitos, con destino a la habilitación de Oficinas de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Alsina, Defensa, H. Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 1.437.600 m|nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el Pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.— moneda nacional.

Las ofertas deberán ser acompañadas el depósito del 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|1-Nº L-1.470-v.25|1|60

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Remodelación y pintura en: Sucursal Roberts (Bs. As.): fecha de apertura: 15 de enero de 1960; valor del pliego: $ 100.

Renovación de cubiertas de techos asfálticos en:

Sucursal La Plata; fecha de apertura: 18 de enero de 1960; valor del pliego: $ 80.

Demolición y reconstrucción de yesería en:

Sucursal Añatuya (Sgo. del Estero; fecha de apertura: 20 de enero de 1960; valor del pliego: $ 100.

Reparaciones generales y pintura en: Sucursal Quitilipí (Chaco); fecha de apertura: 22 de enero de 1960; valor del pliego: $ 80. Sucursal Libertador Gral. San Martín (Misiones); fecha de apertura: 25 de enero de 1960; valor del pliego: $ 80. Sucursal María Grande (E. R.); fecha de apertura: 27 de enero de 1960; valor del pliego: $ 80. Sucursal La Carlota (Córdoba); fecha de apertura: 29 de enero de 1960; valor del pliego: $ 100.

Ampliación del edificio en:

Sucursal Formosa; fecha de apertura: 1º de febrero de 1960; valor del pliego: $ 100.

Reparaciones generales, pintura y ampliación en:

Sucursal Mercedes (San Luis); fecha de apertura: 2 de febrero de 1960; valor del pliego: $ 800.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, ofic. 231, Capital Federal.

e.4|1-Nº L-1.355-v.22|1|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|60. Venta de lana, cueros y Tripales — Apertura: 29 de enero de 1960, a las 16 horas, en el Yacimiento Río Turbio (Prov. de Santa Cruz), y en sus oficinas de (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos. — Pliegos e Informes, en el mismo.

e.21|1-Nº L-1.572-v.26|1|60

Comodoro Rivadavia
(Chubut)
Licitaciones Públicas

Lic. Púb. 11.751 — Equipo electrobomba para fuel oil (14|1|60, 14 hs.). — Se prorroga apertura para el 4|2|960, a las 14 horas. — Pliegos y Datos: Av. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.13|1-Nº L.1.517-v.22|1|60

Licitaciones Públicas

4|2|960 — Interconexión nuevas calderas de 80 Ts./h. con instalaciones existentes de usina III - Destilería La Plata (11.886), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500.— m/n.

27|1|960 — Brin gris (griseta) para la confección de ropa de trabajo (11.899), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.12|1-Nº L.1.432-v.22|1|60

Licitaciones Públicas

12|2|960. — Cañería de conducción (11.876), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.15|1-Nº L.1.485-v.26|1|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 15 de febrero de 1960, a las horas que se detallan a continuación:

1|60: a las 12 horas. — Llantas para tranvías.

2|60: a las 12.30 horas. — Cable de cobre desnudo.

3|60: a las 13 horas. — Aisladores.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.21|1-Nº L-1.571-v.1|2|60

Postergación Licitación Pública Nº 247/59
Provisión de Postes, Crucetas y Medias Crucetas de Hormigón Armado

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 247/59, cuya fecha estaba fijada para el 2 de febrero de 1960, a las 12 horas, por disposición del Señor Delegado del Presidente de la Nación en Agua y Energía Eléctrica, ha quedado diferida hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.18|1-Nº L.1.516-v.22|1|60

Secretaría de Industria y Minería

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública DNGM. Nº 3|60, para el día 3 de febrero de 1960 a las 14 horas, para la adquisición de: 1 estereoscopio tipo Ryker o similar; 1 estereoscopio de bolsillo tipo Abrams CB-1 o similar; 1 esterómetro tipo Wild Heerbrug o similar; 1 Slotted Templet Cutter y 1 Radial Planimetric Plotter, completo.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administrativo (Compras) — sito en la calle Perú 562 — 2º piso, Capital, dentro del horario de 9.30 a 17 horas

e.21|1-Nº L-1.577-v.23|1|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 229, para el día 16 de febrero de 1960, a las 15 horas, para la ejecución por contrato, en el subsuelo del edificio de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, de las obras de adaptación para la instalación del Laboratorio de Tecnología General. — Presupuesto Oficial: $ 436.421,60 m|n. — Pliego: $ 50.— m|n. — Garantía: 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Av. Córdoba Nº 2351, Capital, de 10 a 13 horas y de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — El Secretario.

e.21|1-Nº L-1.567-v.1|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 230, para el día 29 de enero de 1960 a las 15 y 15 horas, para la provisión e instalación de una congeladora eléctrica horizontal de 145 a 165 dm3. (aproximadamente 6 pies), de capacidad; temperatura -95º F. (-70ºC), con destino a la Cátedra de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 350.000.— m|n. — Pliego: $ 10.— m|n. — Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 — Artº 6º, Av. Córdoba Nº 2351, Capital, de 10 a 13 y de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, enero 20 de 1960. — El Secretario.

e.21|1-Nº L-1.568-v.23|1|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de febrero de 1960, a las 18 horas, o el siguiente día hábil si éste fuese declarado feriado, para adjudicar las obras de "Ampliación y Refección del Edificio del Instituto de Profesorado Básico de Santa Fe", calle 9 de Julio Nº 2655, de la ciudad de Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del Señor Director del Departamento Regional de Construcciones, calle Santiago del Estero Nº 2829, de esta ciudad, donde podrán ser retirados los pliegos, previo pago de la suma m$n. 200.—, todos los días hábiles de 14 a 20 horas y los sábados de 8 a 13 horas.

Santa Fe, enero 19 de 1960. — El Director.

$ 5.040.— e.21|1-Nº 23.275-v.30|1|60

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 10
Actuación Nº 13.101|59

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 20|1|60, para resol-

rer la adquisición de un compresor de aire, con destino a la Escuela Industrial de José de la Quintana (Córdoba) mercadería a entregar en la localidad de destino. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de enero de 1960, a las 14.30 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 12 de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.20|1-Nº L. 1.553-v.22|1|60

Licitación Pública Nº 11
Expediente Nº 137.788|59

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 20|1|60 para resolver el servicio de alimentación desde el 14|3|60 al 30|11|60 en el Instituto Experimental del Mogólico. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1960, a las 14.30 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 12 de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.20|1-Nº L. 1.554-v.30|1|60

Licitación Pública Nº 7
Expediente H-0185/59

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de enero de 1960, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Tubos de acero sin Costura para Envasar Oxígeno, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.18|1-Nº L. 1.514-v.22|1|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 13 para el día 4 de febrero de 1960

BOULOGNE SUR MER (Buenos Aires) Nº 13. — Hora 10.30. — Construcción e instalación de un tablero general de Comando y distribución de Energía Eléctrica, con destino a la Agrupación Talleres Fábricas General Paz. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de m$n. 253.000. — Precio del legajo Nº 6.191: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (La Plata) hasta el 28 de enero de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1960. Jefe Departamento Administrativo.

e.12|1-Nº L. 1.440-v.22|1|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80036 Rosario

Llámase a licitaciones públicas con el objeto de proveer a esta Dependencia de los siguientes materiales:

Licitación Pública 198|60: Apertura 2|2|60 a las 11 horas: Aceros al carbono de diversas calidades y medidas.

Licitación Pública 204|60. Apertura 2|2|60 a las 11.15 horas: Acero de diámetro 41,3 especial para fabricación de rilletes y cadenas central para vagones de ferrocarril.

Licitación Pública 206|60. Apertura 2|2|60, a las 11.30 horas: Madera de nogal estacionado, en tablones y trozos de diversas medidas.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", Sección Suministros, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras— Avda. Cabildo 65, Capital Federal. — Coronel Antonio R. H. Wyngaard, Director F. M. A. P.

e.20|1-Nº L. 1.557-v.30|1|60

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 23|60, para el día 2 de febrero de 1960 a las 9,15 horas por la provisión de artículos de bazar y menaje con destino a Altos Hornos Zapla.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección previo pago en tesorería (de 8,00 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.15|1-Nº L-1.499-v.26|1|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 508/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Carpintería Metálica" para el primer tramo de la nave de laminación de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 23 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|1-Nº L.1.476-v.30|1|60

Licitación Pública Nº 509/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento del taller de laminación, primer tramo" de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 24 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 737.060. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|1-Nº L.1.477-v.30|1|60

LICITACION PUBLICA Nº 509|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento del Taller de Laminación —primer tramo—" de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 24 de febrero de 1960 a las 9.00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.00 a 11.00 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 737.060.—.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 7 de enero de 1960.

e.13|1-Nº L. 1.450-v.29|1|60

Licitación Pública Nº 503/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un motor eléctrico de 125 c.v." con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 16 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|1-Nº L.1.406-v.27|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60, para el día 9 de febrero de 1960 a las 8.30 horas por la provisión de artículos de Librería y Dibujo, con destino a esta Dirección General.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.19|1-Nº L-1.546-v.29|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 100|60 para el día 30 de junio de 1960 a las 10 horas por la constitución de una Sociedad Mixta destinada a erigir, poner en funcionamiento y explotar un establecimiento industrial para elaborar metales no ferrosos y sus aleaciones, en productos laminados y trafilados, en base a las máquinas e instalaciones ya adquiridas por la D. G. F. M., edificios construídos y proyectos ya elaborados.

Las firmas interesadas en adquirir pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.18|1-Nº L-1.526-v.28|1|60

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración
Expte. Letra D-27101 c/v. 959

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 5 de febrero próximo, a las 10 horas. — Apertura en la División Practicaje — Paseo Colón 533 (7º piso), Capital Federal, para la construcción de un equipo refrigerador accionado por dos motores de corriente continua y alternada a instalarse en el Aviso Albatros que se encuentra alistando en el puerto de esta Capital. — Retirar pliegos de condiciones en la dirección arriba enunciada. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.18|1-Nº L-1.522-v.28|1|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 10 de febrero de 1960, a 10.15 horas, ejecución obra "Instalación Eléctrica en el Edificio de Servicios Generales y Tropa" Base Naval Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 1.027.133,80 m|n. — Garantía de licitación $ 10.271,33 m|n. — Costo legajo $ 600.— m|n. Consulta pliegos: Comisión Construcciones Base Naval Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuesta: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Avda. E. Madero 351, Capital.

e.18|1-Nº L-1.523-v.3|2|60

Llámase licitación pública 10 febrero 1960, a 10 horas, ejec. obra "Prosecución de la Obra Modificaciones de Cañería Agua Fría, Caliente y Calefacción en el Pabellón de Servicios Generales y Tropa". — Base Naval de Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 4.109.697. m|n. — Garantía licitación $ 41.096.97 m|n. — Costo legajo: $ 1.200.— m|n. Consulta pliegos: Comisión Construcciones Base Naval Mar del Plata. — Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Av. E. Madero 351, Capital.

e.18|1-Nº L-1.524-v.3|2|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 364 para el día 1º de febrero de 1960 a las 15 y 30 horas, a fin de contratar la provisión de útiles y libros de oficina con destino a la Dirección Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer "Caja de Maternidad e Infancia", dependiente de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones - Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil de 9 30 a 13 00 y 13.30 a 17.30 horas.

e.20|1-Nº L-1.558-v.22|1|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 51.507|59

Llámase a Licitación Pública Nº 34|60 para el día 28 del mes de enero de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección Nacional de Asistencia Social para Departamento de Enseñanza de Ciegos (Banda Sinfónica de Ciegos), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Uniformes completos para componentes de la Banda Sinfónica de Ciegos. — Buenos Aires, 21 de enero de 1960. — Dirección General de Administración.

e.21|1-Nº L-1.573-v.23|1|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 84.647|59

Llámase a Licitación Pública número 33|60 para el día 10 del mes de febrero de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Avellaneda y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a comestibles de almacén; fideos; harinas; sémola; aves y huevos; carne y derivados, leche y derivados; quesos; pescado; hielo; pan; papas; frutas; verduras, alimentos para niños.

Buenos Aires, 20 de enero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.20|1-Nº L-1.559-v.30|1|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.368 hasta el día 28 de enero de 1960 a las 15 horas. — Provisión: Cemento Portland común

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.21|1-Nº L-1.574-v.23|1|60

Llámase a Licitación Pública número 3.372 hasta el día 27 de enero de 1960 a las 15.00 horas.

Provisión de: Carburo de calcio en piedras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.20|1-Nº L-1.561-v.22|1|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Rutas S|Nº y 197, tramos: Campo de Mayo, Morón y San Fernando, Km. 6,2. $ 31.969.575,90. — Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|1-Nº L-1.529-v.3|2|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22.153|1958

Provisión tanque para ácido sulfúrico y su instalación en Fábricas San Isidro. 2|3|1960, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 30.000 m|n.

e.11|1-Nº L-1.412-v.27|1|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 378-M, hasta el día 1º de febrero de 1960, 11.30 horas, provisión repuestos para máquina guadañadora.

Consultas y propuestas Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.20|1-Nº L-1.560-v.22|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 229-O, hasta el día 25 de enero de 1960, 14 horas, reparación y retapizado de sillones, sofás y sillas, por "ajuste alzado", en edificio Residencia Presidencial, sito en Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Ppto. Of. $ 120.500,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura — Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 30.— m|n.

e.18|1-Nº L-1.527-v.22|1|60

Llámase Licitación Pública Nº 230-O, hasta el día 1º febrero 1960, 14 horas, provisión e instalación de un ascensor

montacamillas, por "ajuste alzado", en edificio Hospital de Niños, Pabellón "Tamini", sito en la calle Gallo Nº 1330, Capital. — Ppto. Of. $ 335.000,00 m|n.— Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 40.— m|n.

e.18|1-Nº L-1.528-v.28|1|60

Secretaría de Comunicaciones

Aviso Licitación Pública Nº 2 (C|960)

Llámase a licitación Pública, para el día 16|2|60 a la hora 16.30, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia postal "Tres Arroyos" D. R. 21º Bahía Blanca.

Para pliegos de condiciones y consultas, ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso local 443, Capital Federal, o a la Delegación Regional u Oficina Local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados, o en la Delegación Regional Nº 21º, Bahía Blanca y oficina citada, con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 21.300.000.- m$n. — Valor de la documentación: m$n. 300.— Valor del cuadernillo de planos tipificados. $ 100 m$n.

e.19|1-Nº L-1.547-v.4|2|60

Aviso Licitación Pública Nº 1 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 16|2|60 a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Delegación Regional Nº 7, San Luis.

Para pliegos de condiciones y consultas, ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados, o en la Delegación Regional Nº 7, San Luis, con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 33.000.000.- m$n. — Valor de la documentación: m$n. 300.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.

e.19|1-Nº L-1.548-v.4|2|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P|60

Nº 66-P|60 — 11|2|60 a las 10.30. — Por la provisión de rollos de cinta para máquinas de escribir y rollos de papel para máquina.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.21|1-Nº L-1.575-v.23|1|60

Licitación Pública Nº 65-P|60

Nº 65-P|60 — 24|2|60 a las 10.30. Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en Secciones Varias, Zona Sur, Dto 1º.

Presupuesto oficial: m$n. 2.359.259.11. Valor del pliego: m$n. 250.

Por pliego de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones, Avenida La Plata Nº 1540, 5º piso, capital, de 10.30 a 17 hs. previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, capital, de 11.30 a 15.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones.

e.20|1-Nº L-1.562-v.25|1|60

Licitación Pública Nº 62-P|60

Nº 62-P|60 — 12|2|60 a las 11.30. Por la provisión de papel madera para embalaje.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.20|1-Nº L-1.563-v.25|1|60

Licitación Pública Nº 64-P|60

Nº 64-P|60 — 23|2|60 a las 10.30. Por la construcción de un edificio compuesto de: subsuelo, planta baja, 1er. piso, 2º piso, 3er. piso y azotea, con una superficie cubierta de 2.455 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la empresa ubicado en la calle A. I. Murga sin número o entre las calles Rivadavia y 9 de Julio, de la localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 18.200.000. Valor del pliego: m$n. 280.

Por pliego de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, capital, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, capital, de 11.30 a 15.30 hs.

Esta documentación puede también ser retirada y abonada en las oficinas comerciales de Necochea, calle 61 número 2829 o Mar del Plata, Av. Colón Nº 2556, Mar del Plata.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.20|1-Nº L-1.564-v.25|1|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario" (para Edificio Fiscal Delegación Regional 30º, Posadas).

Fecha y hora de apertura: 8 de febrero de 1960, a las 16.

Para pliego de condiciones y planos: Ocurrir oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Cap., y Cabecera Delegación Regional 30º, (Posadas), cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Presentación de propuestas: Oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, calle Sarmiento 151, Cap., hasta el día y hora fijados para la apertura y en la Delegación Regional 30º, hasta siete días antes.

Juego de planos, valor: m$n. 200.— Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Dirección General de Administración.

e.18|1-Nº L-1.530-v.28|1|60

LICITACION PUBLICA Nº 9/960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales varios" P/Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de febrero de 1960, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Dirección General de Administración.

e.18|1- Nº L. 1.5"1-v.28|1|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 2|60'
Expediente O. C. 100|59 Axl.

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1960 a la 10 horas para contratar operaciones de carga, descarga y trasbordo de vagones en intercambios Los Naranjos, Provincia de Santiago del Estero de este F.C. — Apertura de propuestas Oficina Licitaciones Av. Maipú 4, Capital, Consulta y retiro de pliegos en la Oficina indicada y Superintendencia Tráfico Santa Fe. — La Administración.

e. 21|1-Nº L-1.576-v.26|1|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10.018|60 — Lámparas — Apertura: 8|2|60 a las 9 horas. — L. P. Nº 10.019|60 — Diafragma p|válvula de reducción — Aperura: 8|2|60 a las 9.05 horas. — L. P. Nº 10.020|60 — Cinta blanca de algodón — Apertura: 8|2|60 a las 9.10 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3341, Capital.

e.19|1-Nº L-1.550-v.23|1|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5.069|60 — Unidad sellada y fusibles — Apertura: 15|2|60 a las 10 horas. L. P. Nº 5.092|60 — Engranajes — Apertura: 12|2|60 a las 10.05 horas — L. P. Nº 10.036|60 — Tapa p|colector, manija y escudo lado piñón — Apertura 15|2|60 a las 10.05 horas. — L. P Nº 10.060|60 — Repuestos p|trolebús — Apertura: 26|2|60 a las 10 horas. L. P. Nº 23.290|59 — Acero común — Apertura: 12|2|60 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.19|1-Nº L-1.551-v.23|1|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitaciones Públicas: Nº 652 para: gomas tipo spencer y mangas para freno vacío, 10 hs. 18|2|60. Nº 679: brin de algodón, 10.20 hs., 18|2|60. Nº 680: géneros y forrerías para uniformes, 10.40 hs. 18|2|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 13 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.18|1-Nº L. 1.533-v.28|1|60

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 663 por gatos hidráulicos, ha sido prorrogada hasta el día 25 de febrero de 1960, a las 10 horas.

e.18|1-Nº 1.534-v.22|1|60

Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino
Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de 1.060 aparatos lubricadores de rieles y de pestaña de rueda. Su prórroga.

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en cotizar en la Licitación Pública Nº 42/59 (provisión de 1.060 lubricadores de riel y pestaña de rueda, a émbolo, de aplicación directa al riel, sin conexiones de cañerías exteriores) cuya apertura de ofertas fuera fijada para el día 19 de enero de 1960, ha sido diferida para el día 9 de febrero próximo, a las 11. — Pliego de condiciones en Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, de 8 a 13 horas, los días hábiles.

e.18|1-Nº L. 1.532-v.22|1|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de bulones con tuerca para vía, arandelas elásticas para bulones de vía, clavos elásticos para vía y herramientas para colocar y extraer clavos elásticos para vía.

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública 41|59, para la provisión del material citado precedentemente, cuya apertura de ofertas ha sido fijada para el día 18 de febrero del año en curso a las 11 horas, en la Sec. Licitaciones de esta Superintendencia, Avenida Corrientes 389 —piso 5º—, Capital Federal, donde podrá consultarse o adquirirse el pliego de condiciones correspondiente, los días hábiles entre las 8 y 13 horas. — Precio del pliego m$n. 50.

e.12|1-Nº L-1.441-v.22|1|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Subasta Pública Nº 2|60, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 26 de enero de 1960 a las 15 horas, para la venta de papel en desuso, con un kilaje mensual aproximado a los 500 kgs., comenzando su retiro el 1º de febrero y terminando el 31 de octubre del corriente año. Retiro de pliegos —sin cargos— en la dirección nombrada de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 hs.

e.20|1-Nº L-1.566-v.22|1|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros
Expediente: M. 60/35

Llámase a licitación pública, para la provisión de: acero de planchuela. — Apertura: 28/1/60, hora: 9. — Precio del pliego: $ 10 m/n. — Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8.30 á 12.30.

e.18|1-Nº L. 1.535-v.22|1|60

CONVOCATORIA

ANTERIOR

"L"

LA VIGIA
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|1|1960 a las 11 horas, en Florida Nº 229, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1959.

2º Elección de un director, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|1-Nº 23.352-v.26|1|60

Sumario

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Avenida de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9622 — Secr 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial
Avenida de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Subdirector 34-8669 — Publicaciones 34-9337
Legislación y Jurisprudencia 34-8937 — Informes y Biblioteca 34-8996 y 34-6081, Interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
Hipólito Yrigoyen 757, P. B., 34-5304

Delegación Tribunales
Palacio de Justicia, 6º piso, 40-5456

Dirección de Imprentas
Director 37-0675 — Imprenta Diario 45-4281 (Corrientes 672)

Imprenta Obra 88-2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución 89-4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

EDICION DE 20 PAGINAS

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.